



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Carta de Autenticidad

La Dirección General de Estadística Acreditación, Incorporación y Revalidación **CERTIFICA que** SANDRA LETICIA RANGEL PIÑA

CON CURP RAPS820413MTSNXN06

cursó y acreditó La Educación Media Superior en Diciembre de 2020

en la Escuela

Preparatoria Valle de Santiago

Con Clave de Centro de Trabajo

05PBH0130G

con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL

8.0

OCHO PUNTO CERO

El presente documento de certificación se expide en Saltillo, Coahuila a los X días del mes de X del dos mil veintiuno.

Firma electronica:

hDoWXgm3aXlJdDL81qz2yRsaOkvnJ1axlwKTBrrJk8bO428Hwb6m0c81PTxbAaHbr2M7cOpN3+Ft8p6LuJ1lbYnyly9FE6t7M3PLOOvLABAAHbr2M7cOpN3+Ft8p6LuJ1lbYnyly9FE6t7M3PLOOvLABAAHbr2M7cOpN3+Ft8p6LuJ1lbYnyly9FE6t7M3PLOOVLABAAHbr2M7cOpN3+Ft8p6LuJ1lbYnyly9FE6t7M3+Ft8sDwo2/Q/QtbXIWC5+mY87tX9WFRnN32Q+8jej07zbXUaXSCKsQjYGY4Qzm7XFVGDlb6jnjPZ7PDNR8UuW0iMsmsoagmk4X6zJOuZ kVN2Axe6mjrPj6g7ACUfyivEzeH+fTWOKQ==

Autoridad educativa: Francisco Javier Torres Soto - Director de Acreditación y Certificación Sello digital.

AFrancisco Javier Torres Soto | Director General de Estadística, Acreditación, Incorporación y Revalidación | 03-09-2021 (14:24:19)

Con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional. tienen validez en la Republica Mexicana sin necesiad de trámites adiconales de autenticacion o legalización, favoreciendo el transito del educando por el Sistema Educativo Nacional.



La presente certificacion de estudios es expedida previa consulta y validacion de antecedentes escolares con el Área de Control Escolar De La Secretaria De Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y,ha sido firmado mediante el uso de la firma elctrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboracion; y, es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al Uso de Tecnológias Digitales de información y demás normativa aplicable.

la version electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a traves de la firma electrónica avanzada dispuesta en el documento y por medio del código QR validando la autenticidad del presente documento